

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre), una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de 16 de febrero de 2023 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero) y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. - Desestimar las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos por **D^a. Paloma Sánchez García**, en base a lo establecido en el apartado 3.4 de la convocatoria, que establece que “...El abono de los derechos de examen deberá realizarse, en todo caso, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes prescrito en la base 3.2, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de las mismas”, y tras quedar acreditado que la citada aspirante no procedió al abono de los derechos de examen en el plazo establecido

Segundo. - Estimar el resto de las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Tercero. - Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que figuran como Anexo a la presente Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PBIQIs5jMUt+9qRH6/BstQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	16/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



PBIQIs5jMUt+9qRH6/BstQ==

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015)

Almería, a fecha a pie de firma
EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca
[firmado digitalmente]

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PBIQIs5jMUt+9qRH6/BstQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	16/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PBIQIs5jMUt+9qRH6/BstQ==	PÁGINA	2/2
				
PBIQIs5jMUt+9qRH6/BstQ==				